



REVISTA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

AÑO 2 | NÚM. 12 | 2025 | MARZO-ABRIL

LA JUSTICIA VA

Con guía técnica, PJCDMX garantiza necropsias de feminicidio con criterios internacionales

La justicia no es un privilegio, sino un derecho inalienable: Magistrado Rafael Guerra Álvarez

Marco normativo robusto para evitar fraudes masivos con IA

Imparte PJCDMX curso a abogadas de las mujeres

De oficio, protección a las mujeres víctimas de violencia en máximo cuatro horas

En simulacro nacional 2025, PJCDMX realiza siete ejercicios de rescate

ARTÍCULOS

Instituto de Estudios Judiciales: pilar de la profesionalización y el fortalecimiento del sistema judicial de la Ciudad de México

EFEMÉRIDES

Todos somos parientes de Pedro Páramo

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES



Poder Judicial de la Ciudad de México

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Consejeros de la Judicatura

Dr. Andrés Linares Carranza
Lic. María Esperanza Hernández Valero
Mtra. Susana Bátiz Zavala
Dr. Ricardo Amezcua Galán
Mtra. Emma Aurora Campos Burgos
Dra. Irma Guadalupe García Mendoza

Comité Editorial

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Vocales

Dra. Irma Guadalupe García Mendoza
Consejera de la Judicatura

Lic. Sadot Javier Andrade Martínez
Magistrado de la Segunda Sala en materia
de Justicia para Adolescentes

Dra. Judith Cova Castillo
Jueza Cuarta Civil, etapa postulatoria

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor

Lic. Paulina Cal y Mayor Turnbull
Directora General del Instituto
de Estudios Judiciales

Lic. Raciell Garrido Maldonado
Director General de Anales
de Jurisprudencia y Boletín Judicial

Secretario Técnico

Mtro. José Antonio González Pedroza
Director de Anales
de Jurisprudencia y Publicaciones



D. R. © 2025
Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México
Niños Héroes, núm. 132, colonia
Doctores, alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad
de México, C. P. 06720.

Dirección General
de Anales de Jurisprudencia
y Boletín Judicial

Dirección General del Instituto
de Estudios Judiciales

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Textos
Instituto de Estudios Judiciales
José Lira Reyes

Editores responsables
Raciell Garrido Maldonado
Paulina Cal y Mayor Turnbull
José Antonio González Pedroza

Portada
Instituto de Estudios Judiciales

Diseño editorial y maquetación
de interiores
Instituto de Estudios Judiciales

Corrección y revisión
Instituto de Estudios Judiciales
Anales de Jurisprudencia
y Publicaciones

La justicia va
Coordinación
de Comunicación Social

Las opiniones expresadas en esta publicación
son exclusiva responsabilidad de las y los autores y no corresponden necesariamente
a las del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

CONTENIDO

LA JUSTICIA VA

- 03 Con guía técnica, PJCDMX garantiza necropsias de feminicidio con criterios internacionales
- 07 La justicia no es un privilegio, sino un derecho inalienable: Magistrado Rafael Guerra Álvarez
- 10 Marco normativo robusto para evitar fraudes masivos con IA
- 13 Imparte PJCDMX curso a abogadas de las mujeres
- 16 De oficio, protección a las mujeres víctimas de violencia en máximo cuatro horas
- 18 En simulacro nacional 2025, PJCDMX realiza siete ejercicios de rescate

ARTÍCULOS

- 23 Instituto de Estudios Judiciales: pilar de la profesionalización y el fortalecimiento del sistema judicial de la Ciudad de México

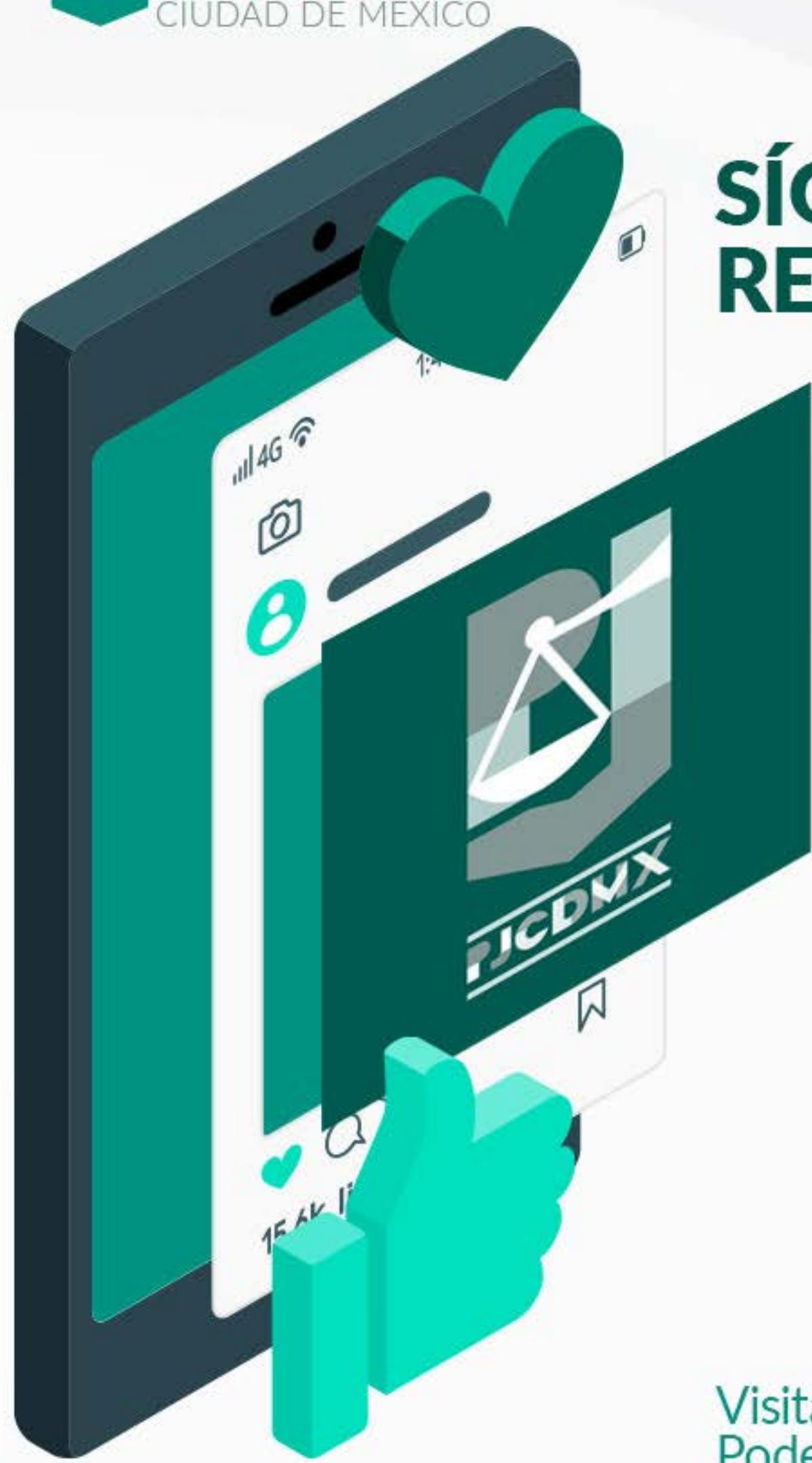
EFEMÉRIDES

34

Todos somos parientes
de *Pedro Páramo*



**SÍGUENOS EN NUESTRAS
REDES SOCIALES**



PODERJUDICIALCDMX



@PJCDMX



@poderjudicialcdmx



@PoderJudicialCDMX

Visita la página oficial
Poder Judicial de la Ciudad de México
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO, 1 DE ABRIL DE 2025

CON GUÍA TÉCNICA, PJCDMX GARANTIZA NECROPSIAS DE FEMINICIDIO CON CRITERIOS INTERNACIONALES

La Guía técnica para la realización de necropsias en casos de feminicidio dota a médicas y médicos legistas del ISPCF de principios y criterios técnico-científicos en casos médico-legales relacionados con la muerte de una mujer, los cuales unifican y homologan los procedimientos de necropsia.

La guía es parte de los mecanismos tendentes a garantizar el acceso de las mujeres y sus familias a la justicia y el debido proceso.

Con la *Guía técnica para la realización de necropsias en casos de feminicidio*, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, garantiza una práctica médico-forense que determine la causa de muerte mediante el estudio del cadáver, restos humanos y/o segmentos corporales de la mujer víctima de violencia, a partir de lineamientos internacionales estipulados en ese documento.

Así, médicas y médicos legistas del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses (ISPCF TSJCDMX) tienen a su disposición esta guía que los dota de principios, lineamientos y criterios técnico-científicos en casos médico-legales relacionados con la muerte de una mujer, mediante los cuales se unifican y homologan los procedimientos de necropsia, cuyo resultado determine la causa del deceso.

En la introducción de la guía se señala que esta es parte de los mecanismos tendentes a garantizar el acceso de las mujeres y sus familias a la justicia y el debido proceso, al establecer los elementos para contar con una investigación forense que atienda los detalles que conforman el ciclo de violencia, el perfil de la víctima y el victimario y la serie de factores que se configuran en una relación violenta que pudiera dar paso al feminicidio.

Elaborada con la intervención de expertos nacionales e internacionales, la guía emitida por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México está alineada con la legislación nacional y las convenciones internacionales suscritas por el Estado mexicano que establecen que los derechos de las mujeres y las niñas son inalienables, además de que la violencia de género no es natural, la cual se incuba como producto de creencias en la sociedad.

De noventa y nueve páginas, la guía consta de once apartados, entre los cuales destacan los siguientes: definiciones, personal que participa, requerimientos, lineamientos generales para el procedimiento y etapas del procedimiento.

En el apartado de definiciones, se precisan conceptos tales como feminicidio, género, identidad de género, perspectiva de género, sexo, sexo asignado al nacer, violencia feminicida, violencia sexual, violencia obstétrica, cadena de custodia, características individualizantes, prosector, entre otros.

El documento detalla de manera minuciosa cómo deben proceder las y los médicos legistas en la preparación del cadáver, restos humanos y/o segmentos corporales, asimismo, durante el examen externo y el examen interno y la forma en que se deben describir marcas, datos clínicos de alteraciones y/o enfermedades.



La Guía técnica para la realización de necropsias en casos de feminicidio está alineada con principios de convenciones internacionales como la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Belém do Pará de 1994); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Plataforma de Acción aprobada por la Conferencia de Beijing.



CONOCE EL FUNCIONAMIENTO
Y SERVICIOS QUE PRESTA ESTA
CASA DE JUSTICIA CON
VISITAS GUIADAS



www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/visitas-guiadas

RECUERDA SEGUIR LAS MEDIDAS DE SANIDAD:

► Uso de cubrebocas ► Tomar sana distancia ► Aplicación de gel antibacterial

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO, 7 DE ABRIL DE 2025

LA JUSTICIA NO ES UN PRIVILEGIO, SINO UN DERECHO INALIENABLE: MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ

Así lo destacó el presidente del PJCDMX, magistrado Rafael Guerra Álvarez, al encabezar la ceremonia de honores a la bandera en la Ciudad Judicial.

Aseguró que con el trabajo cotidiano de los trabajadores del órgano judicial, “muchas veces silencioso”, también se honra a la patria.

La justicia no es un privilegio, sino un derecho inalienable, enfatizó el presidente del Poder Judicial de la Ciudad

de México (PJCDMX)], magistrado Rafael Guerra Álvarez, quien subrayó que en la institución tenemos el privilegio y la responsabilidad de ser guardianes de la legalidad y promotores de una justicia cercana y humana para todas las personas, y en especial para la niñez.

Al pronunciar un discurso en la ceremonia de honores a la bandera en la Ciudad Judicial, aseguró que el mes de abril ofrece un espejo histórico que refleja la fuerza del pueblo mexicano, y dijo que con el trabajo cotidiano, “muchas veces silencioso”, de los trabajadores del órgano judicial también se honra a la patria.

Acompañado en el presídium por la consejera de la Judicatura de la Ciudad de México, Emma Aurora Campos Burgos; la magistrada de la Tercera Sala Penal, Elsa del Carmen Arzola Muñoz, y el oficial mayor Sergio Fontes Granados, afirmó que frente a la bandera se renueva la confianza en el futuro de México. “Solo con la memoria viva y el corazón en alto podemos construir el destino común que merecemos”, agregó.



Con la presencia de consejeras y consejeros de la Judicatura, magistradas, magistrados, juezas, jueces y personal de apoyo judicial y de áreas administrativas, Guerra Álvarez dijo que la bandera nacional no es solo un lienzo tricolor, sino el estandarte de los pueblos originarios que defendieron su tierra.

Es, además, ahondó, el grito insurgente de Dolores, el eco de Acatempan, la voz de las adelitas, la pluma de Sor Juana Inés de la Cruz, el machete de Emiliano Zapata, la toga de Benito Juárez y los versos de Octavio Paz.

Al mencionar las efemérides del mes, el magistrado destacó el ascenso al poder de Vicente Guerrero; los aniversarios luctuosos de Emiliano Zapata y de Sor Juan Inés de la Cruz; la defensa heroica del Puerto de Veracruz, y la conmemoración del Día de la Niñez.

Sobre esta última efeméride, Guerra Álvarez llamó a honrar a la infancia y a pensar en su futuro, pues aseguró que “en cada niño y niña hay una promesa de país”, así como la obligación del Estado, particularmente del Poder Judicial, de velar por sus derechos y dignidad.

“Cada nombre, cada fecha, cada lucha forma parte del gran mosaico que es México, un país que ha sabido reinventarse desde la adversidad, que se levanta con dignidad, que no claudica ante la injusticia y que se reconoce en sus símbolos”, expresó.

En la ceremonia participaron la banda sinfónica y banda de guerra del Cuartel General del Alto Mando de la Secretaría de Marina; la banda de guerra de la Policía Bancaria e Industrial y la escolta de la Asociación de Jubilados y Pensionados del PJCDMX.

LA PATRIA ES PRIMERO



CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE ABRIL DE 2025

MARCO NORMATIVO ROBUSTO PARA EVITAR FRAUDES MASIVOS CON IA

Así lo señaló el magistrado del PJCDMX, Miguel Ángel Mesa Carrillo, integrante de la Sexta Sala Civil, al participar en el Congreso Internacional de Inteligencia Artificial, organizado por la Cámara de Diputados.

En ese marco, aseguró que la IA representa una oportunidad sin precedentes para transformar los procesos de auditoría y rendición de cuentas en el país, que dé como resultado un uso más eficiente y responsable de los recursos públicos.

La implementación de la inteligencia artificial (IA) en la fiscalización de recursos públicos debe sustentarse en un marco normativo robusto e integral que incluya aspectos de ciberseguridad, a fin de evitar riesgos no prevenidos

que puedan llevar a una catástrofe de fraudes masivos no detectados, manipulación política, caos financiero, devaluciones, contrabando, corrupción o delincuencia organizada, advirtió el magistrado del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), Miguel Ángel Mesa Carrillo.

El integrante de la Sexta Sala Civil urgió en la necesidad de que, en esa materia, se cuente con una ley específica y clara, no de “parches” legislativos, así como con inversión en capacitación e infraestructura técnica que permita a las oficinas públicas desarrollar sus proyectos en el día a día, pues alertó que sin presupuesto se podrá tener la mejor ley, pero no se caminará a ningún lado.

Con la presencia de especialistas convocados por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del órgano legislativo, Mesa Carrillo, quien incluso presentó una propuesta de articulado para la ley en la materia, insistió en que se debe poner especial énfasis en el tema de ciberseguridad.

La ciberseguridad, dijo, tiene que ser fundamental en cualquier marco legal que regule la IA, a fin de tener cuidado en la diferenciación entre datos públicos y datos privados. Asimismo, recomendó incluir en la legislación aspectos tales como la creación de una red nacional de seguridad y el uso de protocolos obligatorios, acorde a experiencias internacionales de países como Estonia, Israel y diversas naciones de la Unión Europea. “En comparación con modelos internacionales en cuanto a certificación, transparencia y sanciones, sería interesante retomar lo que ya existe en la Unión Europea y Brasil, donde se prioriza la necesidad de certificar, vigilar, controlar y supervisar las acciones de la IA en un marco ético de respeto irrestricto a derechos humanos”, consideró.

El magistrado hizo un llamado a la cooperación entre los diversos sectores de la sociedad, que incluya a la academia, así como a poner especial énfasis en contrarrestar aspectos como una infraestructura débil, la opacidad y la falta de experticia.

Recordó que instituciones como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno son las que tienen las mayores oportunidades de utilizar la IA para la fiscalización de recursos.



The graphic features the PJC logo at the top left. Below it, the text "TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA" is displayed in large, bold, white letters. A central image shows a smartphone displaying a digital folder, symbolizing digital documentation. The background is a dark teal color with some yellow and white abstract shapes.

OPC de Citas, OPC Virtual, Búsqueda de datos, Solicitud de expediente en línea, Informe de testamento, Convivencia Materno o Paterna-filial a través de Videollamada, Mediación en Línea

www.poderjudicialcdmx.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO, 13 DE ABRIL DE 2025

IMPARTE PJCDMX CURSO A ABOGADAS DE LAS MUJERES

Se trata de la capacitación *Estándares y criterios para emitir medidas y órdenes de protección en casos de violencia de género*, dirigida a cuarenta abogadas pertenecientes a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México.

Esto, en cumplimiento al compromiso expresado por el presidente del órgano judicial capitalino, magistrado Rafael Guerra Álvarez, para fortalecer la labor de ellas en la defensa de las mujeres víctimas de violencia.

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) pondrá en marcha, a partir del lunes 21 de abril, una capacitación para cuarenta abogadas pertenecientes a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento al compromiso expresado por el presidente del órgano judicial, magistrado Rafael Guerra Álvarez, para

fortalecer la labor de ellas en la defensa de las mujeres víctimas de violencia.

A través de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (DEOCyDH) y del Instituto de Estudios Judiciales (IEJ), se brindará el curso *Estándares y criterios para emitir medidas y órdenes de protección en casos de violencia de género*, a cargo de impartidores de justicia y especialistas del PJCDMX, en modalidad presencial, en dos grupos integrados cada uno por veinte abogadas de las mujeres.

El curso tiene como objetivo que las abogadas conozcan el procedimiento que se sigue en el órgano judicial para el otorgamiento de las órdenes de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y que desarrollen habilidades para atender a las mujeres en el abordaje de los efectos interseccionales de la desigualdad. Asimismo, que conozcan aspectos relativos a cómo los estereotipos y los prejuicios de género pueden obstaculizar el acceso de las mujeres y las niñas a las medidas de protección.

Elaborado por la DEOCyDH y el IEJ, el programa de capacitación está compuesto por los siguientes temas. En el módulo I, Criterios orientadores sobre la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional; Identificación de manifestaciones de la violencia contra las mujeres, y Violencia digital.

En el módulo II, Disposiciones en materia de órdenes de protección en casos de violencia contra la mujer, y Procedimiento para el otorgamiento de una orden de protección en materia penal por parte del PJCDMX.

En el III, Procedimiento para el otorgamiento de una orden de protección por parte del PJCDMX en materia civil y familiar, y Ejercicio práctico en el que se analizará un caso que permita identificar los obstáculos que pueden enfrentar las mujeres víctimas de violencia en el trámite de una orden de protección.

En el IV, Información sobre los servicios que presta la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del PJCDMX frente a los temas de medidas y órdenes de protección.

El curso está diseñado para que, a través de diversas estrategias didácticas, se construya el conocimiento, entre estas destacan la técnica expositiva, el análisis de la normatividad y los debates para la problematización de casos mediante los que se promueva la reflexión y el pensamiento crítico.





CIUDAD DE MÉXICO, 20 DE ABRIL DE 2025

DE OFICIO, PROTECCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN MÁXIMO CUATRO HORAS

Así lo señaló la jueza de control del sistema procesal penal acusatorio del PJCDMX, María Milagros Pérez Ruiz, quien explicó que al emitir las medidas a favor de ellas generan una barrera entre estas y el agresor.

Tales medidas, dijo, son acordes y adecuadas a los hechos narrados por las víctimas, y para otorgarlas solo basta la manifestación de estas del riesgo que padecen.

De oficio y en máximo cuatro horas, juezas y jueces penales del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, decretan medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia que así lo solicitan, a fin de generar una barrera entre estas y el agresor.

Así lo señaló la jueza de control del sistema procesal penal acusatorio del órgano judicial capitalino, María Milagros Pérez Ruiz, quien subrayó que las medidas otorgadas por las y los impartidores de justicia son acordes y adecuadas a los hechos narrados por la víctima, y que para emitirlas solo basta la manifestación de la víctima del riesgo que padece. “La obligación del juzgador es actuar de manera preventiva, porque las medidas son preventivas para evitar un acto de violencia de mayor gravedad, y son permanentes; esto implica que, mientras exista el riesgo, las medidas seguirán vigentes”, precisó.

Explicó que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia prevé medidas de protección dirigidas a garantizar la protección de aquellas dentro y fuera de su hogar, la presencia inmediata de agentes de la policía para su resguardo, la eliminación de imágenes de contenido sexual para preservar su intimidad y vida privada, entre otras.

La magistrada Pérez Ruiz precisó que el órgano judicial capitalino tiene establecida una guardia permanente para la emisión de medidas de protección a cargo de los jueces de la materia penal con cobertura de 24 horas los 365 días del año. “Todos los órganos de control en el sistema procesal penal acusatorio están facultados para decretar medidas de protección, en la inteligencia de que hay un rol; se ingresa la solicitud y esta se canaliza para que el juez de control la atienda de manera inmediata y garantizar así la seguridad de la víctima”, dijo.

Precisó que las mujeres víctimas de violencia tienen dos vías para presentar su solicitud de medidas de protección: una, a través de los centros de justicia para las mujeres, distribuidos en diversas alcaldías de la Ciudad de México, y, otra, directamente en los juzgados de oralidad penal de guardia.

Puntualizó que, ante la violencia familiar, las autoridades tienen la obligación de actuar de manera diligente, es decir, con oportunidad, de manera eficaz, eficiente y responsable, porque la primera acción que debe emprender el Estado para asegurar la seguridad de las víctimas es creer su versión.



CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE ABRIL DE 2025

EN SIMULACRO NACIONAL 2025, PJCDMX REALIZA SIETE EJERCICIOS DE RESCATE

Esto, en coordinación con el Heroico Cuerpo de Bomberos; hubo rescate de personas en caída libre por supuesta estructura colapsada; de persona atrapada en escombros; de víctimas de quemaduras y de volcadura de vehículo, entre otros.

El ulular de sirenas de vehículos de cuerpos de emergencia se escuchó en la Ciudad Judicial; en el ejercicio participaron 50 bomberos y 1,900 brigadistas de protección civil.

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) evacuó a 20,541 personas de sus 37 inmuebles durante el Simulacro Nacional 2025, en un ejercicio que coordinó

el presidente de la institución, magistrado Rafael Guerra Álvarez, con el Heroico Cuerpo de Bomberos, cuyos elementos, junto con personal de Protección Civil del órgano judicial, realizaron siete ejercicios de rescate en la Ciudad Judicial y en el inmueble de Plaza Juárez 8.

Un total de 50 bomberos y 1,900 brigadistas de protección civil del PJCDMX participaron en el simulacro con hipótesis de sismo de 8.1 grados, que dio inicio con la activación del Sistema de Alerta Sísmica. De manera ordenada, fueron evacuadas personas trabajadoras de la institución, así como el público usuario de los servicios de la justicia presentes en las 37 sedes, incluso menores de edad estudiantes de los centros de desarrollo infantil.

Esta vez, se coordinó con el Heroico Cuerpo de Bomberos el rescate de personas derivado de hechos que trajo consigo la hipótesis de sismo con epicentro en el Golfo de Tehuantepec, a una profundidad de 40.1 kilómetros.



En la explanada del edificio Juan Álvarez, el PJCDMX instaló su puesto de mando desde el que integrantes del Consejo de la Judicatura, presidido por el magistrado Guerra Álvarez, y magistradas y magistrados dieron seguimiento al ejercicio de evacuación de los inmuebles.

El primero de los hechos que trajo consigo el supuesto sismo fue una explosión en un puesto de comida instalado sobre avenida Niños Héroes, con la presencia de comensales, con llamaradas reales de donde los bomberos rescataron a los locatarios con quemaduras y mitigaron el riesgo de una mayor conflagración por la presencia de cilindros de gas. A ese lugar arribaron media decena de vehículos de bomberos para sofocar el fuego.



En esa zona de la colonia Doctores, se escuchaba el ulular de las sirenas de los vehículos de los cuerpos de emergencia que se acercaban a atender los escenarios de desastre dejados por el supuesto sismo; el segundo de estos, un rescate de persona prensada adentro de un vehículo volcado a consecuencia del pánico del conductor por el movimiento telúrico, y cuyo automotor también se incendió.

Se rescató, además, a una persona atrapada en su vehículo derivado de la caída de un árbol seco. Asimismo, de tres edificios, Plaza Juárez 8, Niños Héroes 119 y Niños Héroes 150, se rescató a cuatro personas mediante descenso vertical víctimas de explosión; en el primer inmueble, desde el piso 18, y en el segundo y el tercero desde la azotea.

Magistradas, magistrados; consejeras y consejeros de la Judicatura; juezas y jueces, así como personal administrativo y usuarios de los servicios de la justicia siguieron las maniobras emprendidas por el medio centenar de bomberos y de Protección Civil del TSJCDMX, durante el resto de los ejercicios de rescate.

En el edificio Juan Álvarez, se realizó uno más de una persona en caída libre sobre colchón, con la hipótesis de que la estructura se dañó quedando atrapada en la azotea. Por otra parte, de lo más vistoso fue el rescate de una persona atrapada en escombros; estos fueron removidos hasta quedar liberada y subida a una camilla con el fin de ser trasladada para atención médica.



También, una menor de edad fue rescatada de un incendio hipotético en el Centro de Desarrollo Infantil Niños Héroes, provocado por un corto circuito.

El director de Protección Civil del PJCDMX, Rodrigo Rivera Lizardo, dio el parte final sobre el ejercicio de simulacro en el puesto de mando: 9 personas lesionadas rescatadas y la evacuación de 20,541 personas de 37 inmuebles.

En la explanada del edificio Juan Álvarez, al director del Heroico Cuerpo de Bomberos, Juan Manuel Pérez Cova, le dieron el parte de la participación de 50 elementos, con 14 vehículos; dos de estos estuvieron exhibidos en el lugar: un Sherp N 1200 para rescates en inundaciones, un manipulador telescópico.





GENERACIÓN FUNDADORA. CURSO PROPEDEUTICO. CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, 1985.

| Instituto de Estudios Judiciales

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES: PILAR DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

I. Introducción

El Instituto de Estudios Judiciales (IEJ) durante estos cuarenta años ha formado y actualizado a los servidores públicos que trabajan en el sistema judicial en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Desde su creación en 1985 hasta su consolidación en 1996, el IEJ ha pasado por una serie de transformaciones que le han permitido cumplir con su misión de fortalecer la impartición de justicia a través de la capacitación continua. Este artículo hace un breve recorrido por su historia, es decir, su creación, los logros alcanzados en sus primeros años, así como la forma en que se ha mantenido y consolidado con un rol relevante en la actualidad.

II. El nacimiento del Centro de Estudios Judiciales (1985)

El origen del Centro de Estudios Judiciales (CEJ) se encuentra en una necesidad muy clara: mejorar la capacitación de los servidores públicos judiciales. En noviembre de 1984, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Distrito Federal recibió una iniciativa del Poder Ejecutivo que proponía modificar la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal. Dentro de esta reforma se contemplaba la creación de un organismo especializado en la formación y la actualización del personal judicial, que respondiera a la creciente complejidad del sistema judicial.¹

Finalmente, el 21 de enero de 1985, el artículo 210 de Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal formalizó la creación del Centro de Estudios Judiciales. El objetivo principal fue la preparación y la actualización de personal judicial, así como la difusión de material jurídico.² En sus primeros años, la institución no solo se enfocó en ofrecer formación académica, sino también en mantener al personal judicial al tanto de las reformas legales que se implementaban en ese entonces. Con el tiempo, el CEJ se convertiría en un pilar para la mejora continua de los procesos judiciales en el Distrito Federal.

1 Gil de Lester, Clementina, *Memoria de labores 1983-1988*, México, TSJFCDF, 1988, p. 44.

2 Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 21/01/1985, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCLXXXVIII, núm. 14.

III. Primeros pasos: El Centro de Estudios Judiciales (1985-1989)

En abril de 1985, el Centro de Estudios Judiciales comenzó sus actividades en la planta baja del Palacio de Justicia, con una estructura inicial sencilla: una dirección, dos subdirecciones, tres jefaturas de unidad y cuatro coordinaciones. Su primer reto fue organizar y poner en marcha los cursos de formación, que se dividieron en tres tipos: propedéutico, regular y de actualización.³

El primer curso propedéutico, que inició en 1985, tuvo una duración de dos meses y contó con la participación de 192 personas.⁴ De estas, 109 completaron el curso, lo que subraya el interés y la importancia de la formación judicial en ese momento. Durante este período, se ofrecieron más de 100 clases que cubrían desde los aspectos básicos del derecho hasta los cambios legislativos más relevantes. Estos primeros cursos fueron fundamentales para establecer las bases del sistema de capacitación del CEJ.

En 1986, el Centro también comenzó a publicar la *Revista Trimestral de Difusión y Análisis de Materiales Jurídicos*, con el objetivo de publicar material jurídico, de mantenerse actualizado en los temas legales y judiciales más relevantes, y de proporcionar un espacio para el intercambio de ideas entre los profesionales del derecho.⁵

3 Gil de Lester, Clementina, *op. cit.*, pp. 44-45.

4 *Ibidem*, p. 45.

5 *Ibidem*, p. 46.

IV. La expansión y consolidación del Centro (1989-1994)

A medida que pasaban los años, el Centro de Estudios Judiciales se consolidó como una pieza importante dentro del sistema judicial del Distrito Federal. En mayo de 1989, el CEJ organizó las Jornadas de Análisis sobre las Reformas Judiciales de 1989 y diversos círculos para el intercambio de opiniones y criterios relacionados con la práctica judicial,⁶ los cuales impactaron directamente en la estructura del sistema de justicia. Estas jornadas fueron de gran importancia porque permitieron a los servidores públicos judiciales discutir y comprender mejor los cambios que se estaban implementando a nivel legislativo.

En diciembre de 1994, se implementó una reforma constitucional que dio paso a la creación de la Carrera Judicial.⁷ Esta reforma trajo consigo la profesionalización del sistema judicial y permitió que el CEJ tuviera un papel aún más relevante, al ofrecer formación específica para quienes ingresaban a la judicatura.

V. La transformación: Del Centro de Estudios Judiciales al Instituto de Estudios Judiciales (1996)

El cambio más significativo ocurrió en 1996 con la publicación de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia

6 Agüero Aguirre, Saturnino, *Informe Anual de Labores 1988-1989*, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, *Anales de jurisprudencia*, 1989, p. 238.

7 Decreto mediante el cual se declaran reformados los artículos 21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 31/12/1994, *Diario Oficial de la Federación*, t. CDXCV, núm. 22.

del Distrito Federal, pues en su título octavo, capítulo VII, artículos 178, 179, 180 y 181, se otorgó al Centro de Estudios Judiciales el rango de instituto. Esto no solo significó una modificación en el nombre, sino también el fortalecimiento de su estructura y funciones. Con la publicación de la ley el Instituto de Estudios Judiciales adquirió una nueva base jurídica que le permitió expandir su labor y contribuir aún más a la capacitación y la profesionalización del sistema judicial.

El IEJ pasó de ser una institución que brindaba formación a una que impulsaba también la investigación, el análisis de procesos judiciales y la reflexión sobre las reformas judiciales. Este nuevo estatus permitió que el IEJ fuera una entidad más robusta y capaz de adaptarse a las nuevas demandas del sistema judicial.

VI. El Instituto de Estudios Judiciales en la actualidad: fortaleciendo la justicia y la profesionalización del personal judicial

El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) ha contribuido al fortalecimiento de la justicia a través de la formación continua y la especialización de los funcionarios del Tribunal Superior de Justicia; les ha proporcionado elementos teórico-prácticos para fortalecer y mejorar la labor de administración de justicia que la sociedad les ha encomendado, asimismo, les ha dado las herramientas necesarias para impartir justicia de calidad. Su propósito primordial es la preparación del personal judicial, así como su actualización y el mejoramiento de los niveles de servicio en la función judicial.

Las funciones académicas del Instituto incluyen principalmente la profesionalización, también denominada formación, tanto de las personas integrantes de la carrera judicial como del personal de apoyo judicial y, conforme corresponda, de otras personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México; la evaluación formativa de dicha profesionalización; la investigación y la vinculación o difusión del conocimiento y la cultura del Estado de derecho a la sociedad en general.⁸

Evaluación formativa de la profesionalización

La evaluación formativa en el IEJ es un proceso clave para la mejora continua de los servidores públicos judiciales. Este proceso tiene como objetivo corregir y orientar la trayectoria profesional de los participantes a lo largo de su formación, permitiéndoles identificar áreas de mejora y robustecer sus fortalezas.

Investigación

El Instituto lleva a cabo investigaciones para generar conocimiento relevante sobre el funcionamiento del sistema judicial, estudiar las reformas legales y proponer mejoras en la eficiencia y la accesibilidad de la justicia. Esto contribuye a la actualización constante de los programas formativos y a la mejora continua de la justicia en la Ciudad de México.

⁸ Instituto de Estudios Judiciales del PJCDMX, *Reglamento Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, 26 de marzo de 2025. Disponible en https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Reglamento_Academico-1.pdf

Vinculación y difusión del conocimiento sobre el Estado de derecho a la sociedad en general

El IEJ promueve la cultura del Estado de derecho entre la sociedad, difundiendo el conocimiento sobre los derechos y las responsabilidades legales a través de programas educativos y colaboraciones con organizaciones civiles. Esto fortalece la confianza pública en el sistema judicial y fomenta una ciudadanía más informada y comprometida con la justicia.

El IEJ cuenta con una serie de recursos que facilitan sus funciones académicas. Estos recursos están diseñados para garantizar que los programas educativos sean completos, modernos y ajustados a las necesidades del contexto judicial actual. Entre estos recursos destacan los siguientes.

Fondo Editorial. El IEJ ha creado un fondo editorial que publica materiales especializados en diversas áreas del derecho y la administración de justicia. Los materiales incluyen libros, monografías, revistas y manuales que son utilizados tanto en los programas de formación como por los servidores judiciales para su consulta. El fondo editorial es una herramienta valiosa para la actualización constante del personal y para aquellos interesados en profundizar en aspectos específicos del sistema judicial.

Aulas académicas. El Instituto cuenta con modernas aulas académicas equipadas con tecnología de punta que permiten llevar a cabo cursos, seminarios y diplomados presenciales. Estas aulas proporcionan un ambiente cómodo y adecuado para el aprendizaje, donde los participantes pueden interactuar con docentes especializados en diversas áreas del derecho y la justicia.

Salón de usos múltiples. El espacio está diseñado para la realización de actividades académicas y eventos institucionales que involucren a los servidores judiciales, como conferencias, mesas redondas, paneles de discusión y talleres prácticos. El salón de usos múltiples se convierte en un punto de encuentro para el intercambio de conocimientos y la reflexión sobre temas clave en el ámbito judicial.

Sala de simulación de audiencias. Una de las herramientas más innovadoras que ofrece el IEJ es la sala de simulación de audiencias. Este espacio permite a los servidores públicos judiciales, en especial a los aspirantes a ocupar cargos en la administración de justicia, practicar y perfeccionar sus habilidades en un ambiente controlado que simula la dinámica de una audiencia judicial real. La sala de simulación se convierte en un lugar clave para que los participantes puedan desarrollar habilidades de oratoria, argumentación, resolución de conflictos y toma de decisiones, enfrentando situaciones hipotéticas, pero cercanas a la realidad del ejercicio judicial.

Biblioteca especializada. La biblioteca del IEJ es una de las más completas en el ámbito, con una amplia colección de libros, revistas especializadas, bases de datos y recursos digitales. Su objetivo es proporcionar a los servidores judiciales acceso a material bibliográfico actualizado y relevante, para que puedan consultar doctrina, jurisprudencia, normatividad y casos prácticos en cualquier momento. Además, la biblioteca es un lugar de estudio y consulta que permite a los usuarios profundizar en diversas ramas del derecho y mejorar su preparación profesional.

Aula virtual. En respuesta a las necesidades actuales y a la creciente digitalización, el IEJ ofrece cursos y programas de capacitación en línea. Esta plataforma permite que los servidores judiciales, incluso aquellos que no pueden asistir físicamente a las instalaciones del Instituto, puedan acceder en posiciones remotas.

VII. Conclusión

En la actualidad, el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) es una institución fundamental para la formación, la actualización y la profesionalización del personal judicial.⁹ Desde sus inicios como Centro de Estudios Judiciales en 1985 hasta convertirse en el Instituto que hoy conocemos, ha logrado consolidarse como una institución comprometida con la profesionalización de los servidores públicos judiciales. Su misión se centra en diseñar e implementar programas y acciones de formación, capacitación, especialización y actualización que contribuyan a elevar el nivel académico y de competencias profesionales y laborales de las personas servidoras públicas.

El IEJ se ha convertido en un referente en la capacitación judicial no solo en la Ciudad de México, sino también a nivel nacional. A través de sus recursos y su enfoque innovador en la formación, el IEJ sigue desempeñando un papel esencial en el desarrollo del sistema de justicia, contribuyendo

⁹ Instituto de Estudios Judiciales del PJCDMX, *Modelo Pedagógico*, 26 de marzo de 2025. Disponible en <https://www.iejcdmx.gob.mx/modelo-pedagogico/#:~:text=El%20modelo%20pedag%C3%B3gico%20est%C3%A1%20orientado%20a%20la,el%20acceso%20a%20la%20justicia%20en%20la>

a que los servidores judiciales cuenten con las competencias necesarias para hacer frente a los retos del presente y del futuro.

Fuentes consultadas

Agüero Aguirre, Saturnino, *Informe Anual de Labores 1988-1989*, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Anales de jurisprudencia, 1989.

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 21/01/1985, *Diario Oficial de la Federación*, t. CCCLXXXVIII, núm. 14.

Decreto mediante el cual se declaran reformados los artículos 21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 31/12/1994, *Diario Oficial de la Federación*, t. CDXCV, núm. 22.

Gil de Lester, Clementina, *Memoria de labores 1983-1988*, México, TSJFCDF, 1988.

Instituto de Estudios Judiciales del PJCDMX, *Modelo Pedagógico*, 26 de marzo de 2025. Disponible en <https://www.iejcdmx.gob.mx/modelo-pedagogico/#:~:text=El%20modelo%20pedag%C3%B3gico%20est%C3%A1%20orientado%20a%20la,el%20acceso%20a%20la%20justicia%20en%20la>

_____, *Reglamento académico del Instituto de Estudios Judiciales del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, 26 de marzo de 2025. Disponible en https://www.iejcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Reglamento_Academico-1.pdf

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 1996.

TEMAS SELECTOS DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ETAPA INTERMEDIA

COORDINADOR

Rafael Guerra Álvarez

Víctor Hugo González Rodríguez

Mauricio Lozoya Alonso

Ildefonso Tacuba Valle

Paul Martín Barba

\$210

¡Adquiérelo!

Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB
col. doctores, C. P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc

Informes:

55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp: 55 48878157

Horario:

Lunes a jueves
de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs



www.iejcdmx.gob.mx

José
Lira Reyes

Todos somos parientes de *Pedro Páramo*

A setenta años de la aparición de la novela de Juan Rulfo, vale la pena hacer un viaje imaginario a Comala en busca de un tal Pedro Páramo, el cacique de la Media Luna, ese “rencor vivo” que cala hondo en la mente de las personas más humildes y humilladas; hombre todopoderoso, dueño de un pueblo circular, ficticio, recóndito, sin escapatoria para sus esquivos habitantes de rebozo y guarache, cuyas casas se desmoronan ante el ímpetu despiadado de los rayos solares y por el viento que se filtra desde cualquier rendija; lugar propicio para la bruma espesa, la tristeza, el abandono; espacio encapsulado donde los ecos rebotan en los techos desvencijados; ovoide que registra las sombras largas y menesterosas alimentadas de murmullos, evocaciones, llantos y quejidos.

Llegar a Comala es adentrarse en los dominios de un ser despiadado, solo doblegado por el amor imposible de la “mujer más hermosa que se ha dado sobre la tierra”: Susana San Juan; el típico macho pueblerino que somete a capricho a las más jóvenes de la comarca, capaz de cualquier cosa para satisfacer sus más recónditos deseos. A fin de cuentas, todos somos, y seguiremos siendo, hijos y lectores de *Pedro Páramo*.

Recorrer, una y otra vez, las ciento treinta y dos páginas de esta obra maestra (en la versión de Editorial

RM & Fundación Juan Rulfo, México, décima séptima reimpresión, 2024) es reafirmar la vigencia de una pieza que –en su tiempo– no fue bien recibida por la generación del novelista, al pretender condenarla al fracaso y, lo que es peor, al olvido. El mismo autor reconoció que eliminó más de cien páginas para pulir el estilo y hacer a un lado las redundancias y divagaciones. Todo lo demás quedó tal y como lo pensó. Más que escribir, el también autor de los cuentos *El Llano en llamas* y *El gallo de oro*, era especialista en corregir y usar la goma de borrar sin piedad alguna. También llama la atención que, antes del título definitivo, el manuscrito de la novela tuvo distintos nombres: *Una estrella junto a la luna*, *El hombre de la Media Luna*, *Comala* y *Los murmullos*. Se conoce, por ejemplo, la versión donde el pueblo imaginario no se llamaba Comala, sino Tuxcacuesco. Y así se pueden encontrar varios casos en los manuscritos, nada extraordinario si se piensa en el rigor literario que caracterizó a su orfebre.

Después de ese arranque incierto en las letras mexicanas, otras voces se fueron sumando a un potente coro de entusiastas y deslumbrados seguidores dentro y fuera del país. Al paso del tiempo, esa novela primigenia, publicada el 17 de marzo de 1955 por el Fondo de Cultura Económica, ha sido traducida a más de cuarenta idiomas y continúan las ediciones y reimpresiones que todo coleccionista desea en su biblioteca personal. Rulfo es el escritor mexicano más leído y comentado en el mundo de la gran literatura, mientras que su obra ha recibido elogios de otros narradores de renombre:

Jorge Luis Borges, Susana Sontag, Pablo Neruda, y los Premios Nobel de Literatura Gabriel García Márquez, Günter Grass y Kenzaburō Ōe; este último, de origen japonés, aprendió español y viajó a México para entender de cerca el universo del escritor jalisciense.

Por si fuera poco, el mundo inaprensible de Comala ha sido llevado a la pantalla grande en varias ocasiones (1967, dirigida por Carlos Velo; 1977, José Bolaño; 1981, Salvador Sánchez, y en 2024, Rodrigo Prieto, en la plataforma de Netflix), así como al teatro (2013, Flora Lauten; y en 2020, Mario Gas). Esto sucede con las obras maestras, universales, clásicas, que resisten el paso de los años y que constituyen la materia prima para versiones cinematográficas y teatrales dirigidas a un público diverso.

Las claves para entender la grandeza de *Pedro Páramo*, en especial el uso del lenguaje, se encuentran en la infinidad de voces seducidas por el realismo mágico de la obra. En un cuarto repleto de polvo, telarañas, vidrios opacos, tiliches y sillas rotas, donde la luz natural se filtra por las hendiduras de los ladrillos para dar paso a las tinieblas eternas, el murmullo del crítico literario, Roberto Bernal, se deja sentir:

Lo que Rulfo se propuso no fue la reproducción del lenguaje escuchado en la infancia sino su efecto, esto es, el asombro que se suscita al escuchar ecos de otros mundos en breves frases que, con murmullos, condensan no sólo una visión única y personal de eso que llamamos vida, sino que también

incorpora y configura una relación íntima con elementos que son propios del entorno y del mismo paisaje, en este caso uno rural.¹

Sobre las tumbas olvidadas del camposanto, sin que la sombra de un árbol cobije a sus muertos o que una flor amarilla rinda homenaje a los huesos convertidos en polvo, la escritora de origen alemán, Mariana Frenk-Westheim, reflexiona para la posteridad:

Pedro Páramo es una historia de la vida, agonía y muerte de un pueblo, el pueblo de Comala, que en realidad es su personaje central. Las indicaciones geográficas son vagas, solo sabemos que es un pueblo de tierra caliente. Los personajes están agrupados en torno a Pedro Páramo, un cacique cruel y astuto, que mata, engaña, viola y roba.

[...]

El modo de hablar de los personajes de *Pedro Páramo*, aunque basado en el lenguaje de la gente del campo de Jalisco, nunca deja de ser creación. Está muy lejos de la reproducción literal, interesante desde un punto de vista filológico, pero como recurso literario no deja de ser peligroso. La prosa de Juan Rulfo es de frases breves. Es lacónica y expresiva. No describe, evoca.²

1 Bernal, Roberto, "Pedro Páramo: 70 años de la reinvencción de nuestra lengua", *La Jornada Semanal*, núm. 1563, suplemento de *La Jornada*, 18 de febrero de 2025, p. 10.

2 Frenk-Westheim, Mariana, "Pedro Páramo", *Revista de la Universidad de México*, julio de 1961. Disponible en www.revistadelauniversidad.mx/articles/b27d4730-ca4e-41e2-85f9-bb2c3694d498/pedro-paramo

Cerca de ahí, el escritor Juan Villoro escucha el incesante galope del caballo alazán, el *Colorado*, que mató a Miguel Páramo —hijo entrañable del cacique— al tratar de saltar, durante la cerrada oscuridad de la madrugada, un lienzo piedra. En una serie de conferencias sobre novelas mexicanas, impartidas en El Colegio Nacional (22 de junio de 2006), el autor reafirma la importancia del lenguaje en la novela en cuestión.

En Rulfo es tan honda su relación con el campo mexicano, extraordinaria la oralidad de sus personajes. Sentimos tan cerca su conocimiento de la cultura popular, se le ve más como un antropólogo, como un taquígrafo del habla, que como un supremo artífice, como un inventor de estructuras literarias profundamente modernas y profundamente originales. No solo es un reflejo de la oralidad mexicana; reinventa el lenguaje cotidiano. Parte de la realidad mexicana, pero construye una realidad alterna. El habla popular tiene un estatuto muy singular. El prodigo de la invención literaria trata de lograr una autenticidad artificial.³

Carlos Monsiváis, con la agudeza e ironía críticas que caracterizan sus crónicas y ensayos, se asemeja, por instantes, a Fulgor Sedano, el administrador de la Media Luna y hombre de todas las confianzas del cacique, al mediar en los negocios más inconfesables, e incluso, en

3 El Colegio Nacional, “Pedro Páramo, de Juan Rulfo | Juan Villoro | Novelas mexicanas”, YouTube, 22 de junio de 2016. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=n-kZP_qzgGo

la delicada tarea de pedir la mano de Dolores Preciado, dueña del rancho de Enmedio. Al igual que Bernal, Frenk y Villoro, Monsiváis se detiene en el habla coloquial:

Para Rulfo, la mayor hazaña moral de los hombres de esta provincia y este campo, es la creación de un habla llena de sugerencias, vivificadora de arcaísmos, enormemente expresiva, ordenadora de la psicología, parte incluso del mobiliario. Y el habla rulfiana es el hilo que va resumiendo, con la sabiduría de los refranes milenarios que recién se inventan, el cierre de las posibilidades agrarias, la miseria, el aislamiento geográfico, los caciques, el abandono del Centro, la ausencia de conocimientos técnicos, las supersticiones, el fanatismo, el encierro y la humillación de las mujeres. Es un habla normada por la desesperanza, porque quedarse allí, en el pueblo o en la región, no es sólo padecer la fatalidad, sino encarnarla, ser a la vez la víctima del determinismo y el destino ciego. El infierno no únicamente son los demás. Ya descansaremos bien a bien cuando estemos vivos.⁴

Lector compulsivo e incisivo desde su juventud, Juan Rulfo abrevó de la tinta de los cronistas del siglo XVI, XVII y XVIII, así como de Truman Capote, Italo Calvino, Sherwood Anderson, Thomas Wolfe, John Steinbeck, John Dos Passos, Cesare Pavese, Rafael F. Muñoz, Nélida

4 Monsiváis, Carlos, "Juan Rulfo: declaración de vienes", *La Jornada*, 5 de mayo de 1996, texto leído en el Palacio de Bellas Artes en la apertura del Homenaje Nacional a Juan Rulfo el 3 de mayo de 1996. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/1996/05/05/MONSI000-071.html>

Piñón, João Guimarães Rosa, Rainer María Rilke (a quien tradujo), entre otros. Se dice que su biblioteca personal consta de más de quince mil ejemplares, donde además de literatura se encuentran temas sobre historia, antropología, geografía, artes gráficas y arquitectura.

Al volver la vista atrás para abarcar los confines de Comala, se descubre y redescubre una novela sobre muertos, con evocaciones múltiples, donde el tiempo y el espacio se desarmen al ir y venir sin previo aviso. Quizá también, al deletrear las páginas de *Pedro Páramo*, somos almas en pena que pululan por las calles empedradas en busca de nuestro origen y de los fantasmas que salen al encuentro en cualquier esquina, calle o habitación en ruinas. Mariana Frenk-Westheim lo supo descifrar y entender de la mejor manera:

Gracias a la estructura de la obra, gracias a su enfoque subjetivo y su concepción poética, el tema que trata [...] cobra un aspecto fantástico, de alucinante irreabilidad. Una novela hecha de la materia de que están hechos los sueños.⁵

5 Frenk-Westheim, Mariana, *op. cit.*

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

CORRELACIONADO

Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB,
col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc

Informes:

55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp: 5549471121

Horario:

Lunes a jueves
de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs



<https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/anales/>

